

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 001-2025-CE-OXI-MDL-CAL-CUS-LEY 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN 001-2025-CE-OXI-MDL-CAL-CUS-LEY 29230**  
**(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES MANCO CAPAC, HACIENDA, COROTO, AMAZONAS, CALLE N°1, MAYNIQUIE CUADRA 7 DE CENTRO POBLADO LAMAY DISTRITO DE LAMAY DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 23 de junio del 2025, conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY – CALCA.
- Objeto de la convocatoria y descripción de la inversión:** El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2622512	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES MANCO CAPAC, HACIENDA, COROTO, AMAZONAS, CALLE N°1, MAYNIQUIE CUADRA 7 DE CENTRO POBLADO LAMAY DISTRITO DE LAMAY DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 2,350,701.16 (Dos millones trescientos cincuenta mil setecientos uno con 16/100 soles)	300 días calendario

\* El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 40,207.66), ejecución de obra (S/ 2,120,624.02), supervisión del proyecto (S/ 78,181.55), gestión de proyecto (S/ 67,012.76), liquidación (S/ 44,675.17).

**4. Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	12/06/2025	12/06/2025
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	13/06/2025	23/06/2025
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	24/06/2025	27/06/2025
4	Integración de Bases y publicación.	30/06/2025	30/06/2025
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	09/07/2025	09/07/2025
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	10/07/2025	15/07/2025
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	16/07/2025	16/07/2025
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	17/07/2025	04/08/2025
8	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	05/08/2025	12/08/2025

(\*) MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY UBICADO EN LA PLAZA DE ARMAS S/N – LAMAY-CALCA-CUSCO, EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS Y DE 14:00 A 17:00 HORAS.

**6. Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:  
[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe) y <https://munilamay.gob.pe/>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
ARQ. GYORGY ALAN CACHI PALOMINO	ECON. SAUL MERMA GONZALES	ECO. ALEX ROGELIO PHUÑO QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ ESPECIAL	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

**ANEXO A**

**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-OXI-MDL-CAL-CUS-LEY 29230**  
**Presente. -**

**Asunto:** Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES MANCO CAPAC, HACIENDA, COROTO, AMAZONAS, CALLE N°1, MAYNIQUIE CUADRA 7 DE CENTRO POBLADO LAMAY DISTRITO DE LAMAY DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único N° 2622512 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-OXI-MDL-CAL-CUS-LEY 29230**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-CE-OXI-MDL-CAL-CUS-LEY 29230**.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

**Firma, Nombres y Apellidos**  
**del Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY
ARQ. GYORGY ALAN CACHI PALOMINO	ECON. SAUL MERMA GONZALES	ECO. ALEX ROGELIO PHUÑO QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ ESPECIAL	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

081-2408197-1

**PÉRDIDA DE TÍTULO DE BACHILLER DE TEOLOGÍA**

Pérdida de Título Bachiller en teología perteneciente a Julio Cesar Marina Chilicasepa, con DNI N° 42802940, teniendo lugar lo acontecido en la Provincia de Alto Amazonas – Distrito de Yurimaguas, según la Denuncia Policial N° 32456658 de fecha 26/05/2025 a horas 9: 29: 57 horas en la comisaría PNP de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas. Por lo que solicito a la Facultad de Teología Redemptoris Mater la expedición del Duplicado del TÍTULO DE BACHILLER EN TEOLOGÍA.

**JULIO CÉSAR MARINA CHILICASEPA - DNI N° 42802940**

002-2407985-1



BALANCE FINAL	
POR JUNTA GENERAL DEL 16/05/2025, Y DE CONFORMIDAD AL ART. 419 DE LA L.G.S. SE APROBO EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA "VEGGIE GOOD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACION" SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE AL 31/05/2025:	
ACTIVO	S/ 00.00
PASIVO	S/ 00.00
PATRIMONIO	S/ 00.00
LIMA 09 DE JUNIO DE 2025	
<b>DIEGO MARTIN ROSALES SEPULVEDA</b>	
<b>DNI N°40951407</b>	
<b>LIQUIDADADOR</b>	

002-2408164-1

**NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por la Autoridad Instructora, así como la Autoridad Decisora de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a las personas jurídicas que se indican a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
RAÚL HUMBERTO SOLIER REYNOSO	- Av. Latinoamérica N° 657, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima. - Urb. Huertos de Villena, Mz. C Lt. 2, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.	Resolución Directoral N° 00645-2025-OEFA/DFAI	1235-2023-OEFA/DFAI/PAS
RUTH GUADA PUMA CARDENAS	- Cal. Alto Perú Mza. C Lote 7, Urb. Ucchullo, distrito, provincia y departamento de Cusco.	Resolución Subdirectoral N° 00236-2025-OEFA/DFAI-SFEM	1263-2023-OEFA/DFAI/PAS
CASTRO TENORIO ELEAZAR	- Av. Micaela Bastidas N° 613, distrito y provincia de Satipo, departamento de Junín.	Resolución Subdirectoral N° 00303-2025-OEFA/DFAI-SFEM	1009-2023-OEFA/DFAI/PAS

**ASUNTO A NOTIFICAR**

**Resolución Directoral N° 00645-2025-OEFA/DFAI**, que resuelve lo siguiente:

- Declarar la **caducidad** del presente procedimiento administrativo sancionador seguido contra el señor **RAÚL HUMBERTO SOLIER REYNOSO**; y, en consecuencia, **archivar** el presente procedimiento.
- Notificar al señor **RAÚL HUMBERTO SOLIER REYNOSO**, la presente Resolución Directoral.
- Requerir al señor **RAÚL HUMBERTO SOLIER REYNOSO** que cumpla con presentar la información correspondiente a su domicilio procedimental, en atención a lo dispuesto en el numeral 1.8 del artículo IV del TUO de la LPAG, referido al principio de buena fe procedimental.
- Remitir los actuados a la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, a efectos de que adopte las medidas correspondientes para la determinación de inicio o no de un procedimiento administrativo sancionador de acuerdo a sus competencias.

**Resolución Subdirectoral N° 00236-2025-OEFA/DFAI-SFEM**, que resuelve lo siguiente:

- Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **RUTH GUADA PUMA CARDENAS** imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.
- Otorgar a **RUTH GUADA PUMA CARDENAS** un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
- Informar a **RUTH GUADA PUMA CARDENAS** que, el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
- Notificar a **RUTH GUADA PUMA CARDENAS**, copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 0022-2022-OEFA/DSEM-CHID y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - PLUSD del OEFA, <https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/>, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el Expediente de Supervisión N° 0001-2022-ODES-CUS.
- Informar a **RUTH GUADA PUMA CARDENAS**, que, en el mismo plazo señalado en el artículo 2° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos correspondientes al año anterior a la comisión del presunto incumplimiento imputado en su contra; es decir lo correspondiente al año 2021, o, en caso de pertenecer al Régimen Especial, remitir los reportes de sus ingresos mensuales (PDT IGV - RENTA MENSUAL) presentados ante la SUNAT en dichos años. La referida información deberá estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

**Resolución Subdirectoral N° 00303-2025-OEFA/DFAI-SFEM**, que resuelve lo siguiente:

- Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **CASTRO TENORIO ELEAZAR**, imputándole a título de cargo los incumplimientos de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.
- Declarar que no existe mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **CASTRO TENORIO ELEAZAR** respecto a los hechos analizados en el acápite IV de la presente resolución.
- Otorgar a **CASTRO TENORIO ELEAZAR**, un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
- Informar a **CASTRO TENORIO ELEAZAR**, que, el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.
- Notificar a **CASTRO TENORIO ELEAZAR**, copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00079-2022-OEFA/ODES-UCA y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plusd del OEFA, <https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/>, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado Informe Final de Supervisión y anexos consignando el Expediente de Supervisión N° 0018-2022-ODES-UCA.
- Requerir a **CASTRO TENORIO ELEAZAR**, que, en el mismo plazo señalado en el artículo 3° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos correspondientes al año anterior a la comisión de los presuntos incumplimientos imputados en su contra; es decir, del año 2021. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS**  
**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

005-2408323-1